

Enero 25 de 2021

## **Reforma CEE lineamientos de registro de candidaturas**

En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del TEPJF respecto a candidaturas femeninas a la gubernatura, por el INE sobre el formato “3 de 3 contra la violencia”, y considerando la situación actual de pandemia en el Estado, cuyos indicadores de salud se encuentran en el nivel de “riesgo máximo”; el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó reformas a los Lineamientos de registro de candidaturas para el proceso electoral 2020-2021, así como los que regulan las candidaturas independientes, en Sesión Extraordinaria virtual este 25 de enero.

La CEE informó que en cuanto a las modificaciones relacionadas con la Gubernatura, la postulación que efectúe cada partido en la entidad, debe cumplir con la postulación paritaria en términos de la orden del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia del expediente SUP-RAP-116/2020, la cual determina que los partidos deberán postular, en 7 de las 15 entidades federativas que tendrán elecciones a la gubernatura, candidaturas de género femenino y, en los 8 restantes, a candidaturas de género masculino; lo anterior a fin de garantizar una postulación paritaria en estos cargos en los diferentes estados.

Así también, la CEE adecuó los referidos lineamientos al establecer la obligación de las personas aspirantes a una candidatura de cumplir con la manifestación “3 de 3 contra la violencia”, que consiste en la firma de un formato en el cual expresan que no han sido condenadas o sancionadas por violencia familiar, delitos sexuales y como persona deudora alimentaria morosa que atente contra las obligaciones alimentarias; con lo que se sujetan a los efectos legales que ello conlleve, con relación a su solicitud de registro.

Por otra parte, al no vislumbrarse una pronta conclusión del periodo de contingencia con motivo de la pandemia, el órgano electoral aprobó que las notificaciones sobre procedimientos administrativos sancionadores a candidatas y candidatos se realicen obligatoriamente de forma electrónica.

Además, con relación a la revisión y el análisis de la documentación para el registro de candidaturas, se plantea la posibilidad de ampliar el plazo para realizar estas actividades, cuando por la cantidad de información a revisar, no sea posible su análisis con el personal con que se cuente para esto, derivado de las medidas de prevención para salvaguardar su salud.

### **Informan actividades**

La Consejera Electoral, Rocío Rosiles Mejía, y el Consejero Electoral, Alfonso Roiz Elizondo, informaron sobre las actividades realizadas en el último mes, en donde destacan sus participaciones en un taller virtual, en reuniones con directivas de diferentes asociaciones para analizar proyectos, así como al presidir sesiones del Observatorio de la Participación Política de las Mujeres en Nuevo León.

### **Reportan monitoreo de encuestas**

La Secretaría Ejecutiva del órgano electoral informó que en el monitoreo a medios impresos realizado del 10 de diciembre de 2020 al 20 de enero de 2021, se identificaron 6 encuestas sobre preferencias electorales publicadas en diversos periódicos locales y del país. Se cuenta con los informes correspondientes de éstas, los cuales cumplen con los criterios científicos establecidos; y están publicados en la página web del organismo.

Cabe señalar que el cumplimiento de lo anterior no implica en modo alguno que la CEE avale la calidad de los estudios realizados, los resultados publicados ni cualquier otra conclusión que se derive de éstos.

### **Avalan renuncias de aspirantes independientes**

La CEE aprobó la renuncia y dejó sin efectos el registro de Yessica Carolina Rodríguez Arroyo, como aspirante a candidata independiente a la Alcaldía de Apodaca; así como de las y los miembros de su planilla.

Asimismo, el órgano electoral avaló las renuncias e invalidó los registros como aspirantes a candidatos independientes a la fórmula integrada por Alejandro Espinosa Ramos y Alejandro Juan Espinosa Grande, como Diputado propietario y suplente, respectivamente, para el Tercer Distrito Electoral en el Estado.

### **Resuelven POS**

La Comisión declaró inexistente la falta atribuida a Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Diputado del Estado, por promoción personalizada y actos anticipados de campaña; dentro del procedimiento ordinario sancionador POS-21/2020, derivado de una denuncia de Erick Guadalupe Valdez Rojas, quien señaló que el denunciado se promocionó en *Twitter* con una rifa de un automóvil eléctrico; y en *Facebook*, al publicar la instalación de “fruterías a bajo costo”, en donde se observa la imagen y los logotipos del partido al que pertenece.

Ya que en lo anterior se advierten conductas que podrían ser constitutivas de una posible vulneración a los derechos de niñas, niños y adolescentes en propaganda gubernamental, la CEE ordenó dar vista de esto al Órgano Interno de Control del Congreso, para que determine lo que en derecho corresponda.

Asimismo, el organismo sancionó con una amonestación al partido Nueva Alianza Nuevo León, al resolver el procedimiento ordinario sancionador POS-23/2020 y su acumulado POS-30/2020, con motivo de las denuncias presentadas por Karem Yuriria Huerta de la Cruz, Ada Alicia Barrios Andrade, Linda Savine Moreno Elizondo, y Alex Everardo Valenciano Martínez; quienes expresaron desconocer que se encontraban afiliados a dicho partido y solicitaron se les diera de baja.

El órgano electoral requirió a dicho partido para que dentro del término de 3 días contados a partir de que se le notifique, dé de baja de su padrón de afiliados a las ciudadanas y el ciudadano mencionados, e informe al respecto dentro de las 24 horas siguientes; o de lo contrario, se le aplicará una sanción económica.

